

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$	ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE	-	enero de 2021
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro			

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t

MINERALES DE FLOTACION:**COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T****TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES**

tarifas nacionales excepto indicadas	88.253	44.627	4.117	0	1.372	111.159	26.933	93.298	334
tarifa cobre agencia Matta	91.020	44.627	4.117	0	1.372				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	74.788	39.241	3.620	0	1.207				
tarifa equivalente	68.657	36.789	4.117	0	1.372	96.338	23.969		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:**COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE****TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES**

tarifas nacionales óxidos (sxew)	73.010	36.069	3.669	0	1.223				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		527		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	75.322	36.994	3.763	0	1.254				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		541		
tarifa experimental baja ley Matta	66.684	31.794	3.246	0	1.254				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		466		

a medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		38.722							
ORO: 1 GR/TON						24.366			
PLATA: 1 GR/TON									323

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE: BASE 12 %	550.697	51.522	4.516	0	1.505				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.370.725	35.957		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								878.596	477

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE: BASE 20 %	965.020	51.629	4.525	0	1.508				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.556.857	40.611		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.540.282	538

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE: BASE 65 %	3.281.364	51.522	4.516	0	1.505				
------------------	-----------	--------	-------	---	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	41.167	\$/g
------------------------------	--------	------




VICTOR RIVERA SAN MARTIN
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$	ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE	-	enero de 2021
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro			

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala	base	escala	
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/l	US\$/tms	US\$/tms.1g/l

MINERALES DE FLOTACION:**COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T****TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES**

tarifas nacionales excepto indicadas	124,0833	62,7453	5,7886	0	1,9295	156,2888	37,8678	131,1768	0,4692
tarifa cobre agencia Matta	127,9733	62,7453	5,7886	0	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabilido - Rancagua	105,1521	55,1729	5,0900	0	1,6967				
tarifa equivalente	96,5314	51,7246	5,7886	0	1,9295	135,4509	33,7002		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:**COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE****TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES**

tarifas nacionales óxidos (sxew)	102,6513	50,7125	5,1588	0	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7410		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabilido	105,9021	52,0129	5,2911	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabilido : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7600		
tarifa experimental baja ley Matta	93,7572	44,7029	4,5636	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabilido : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6555		

a medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE	54,4430								
ORO: 1 GR/TON						34,2590			
PLATA: 1 GR/TON									0,4541

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	774,2767	72,4397	6,3493	0	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1,927,2326	50,5558		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1,235,3017	0,6702

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)



COBRE : BASE 20 %	1.356,8129	72,5906	6,3625	0	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2,188,9332	57,0983		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2,165,6287	0,7569

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	4.613,5822	72,4397	6,3493	0	2,1164				
-------------------	------------	---------	--------	---	--------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	57,8802	US\$/g
------------------------------	---------	--------

VICTOR RIVERA SAN MARTIN
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

enero 2021

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es 711,24 \$/US\$

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : 2%
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 grAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : 4%
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : 1%
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.
A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS		
COBRE	351,77	¢US\$/lb
PLATA	24,89	US\$/oz
ORO	1.855,96	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

enero 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.422		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.422		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 213	
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 36		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.347		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 4.694		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 711
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.422		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.422		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 71		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 142		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 356		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 711		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 2.845		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.067
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.067
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 71	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.422	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **enero 2021**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

enero 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **enero 2021**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
enero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> - PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.180
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	284
Carga o descarga de productos destino otras agencias	284

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.159	267	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.243	556	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	6.483		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.266
2	CuT Cobre total	3.300
3	CuI Cobre insoluble	3.215
4	Ag Plata	5.092
5	Au Oro	5.092
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.424
7	CuS Cobre soluble	3.215
8	As Arsénico	6.444
9	Sb Antimonio	4.168
10	Zn Zinc	4.083
11	Cl Cloro	5.078
12	Mn Magnesio	5.021
13	Cr Cromo	2.959
25	Al Alúmina	7.496
27	Bi Bismuto	3.727
34	Hg Mercurio	8.535
39	Pb Plomo	4.381
41	Si Sílice	6.458
58	Cd Cadmio	4.267

TARIFAS DE SERVICIOS:

enero de 2021

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	4,52
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00